



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2238
R3ADICADO N°. 05360-31-03-001-2018-00260-00

Se ORDENA incorporar al expediente digital, la documentación remitida por la parte actora, en pro de satisfacer el requerimiento del Despacho, mediante auto del 3 de septiembre de 2021 (archivo 15), contentiva del Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado al 22 de septiembre de 2021, de la demanda CUEROS Y ESTILO S.A.S., además de las diligencias de notificación conforme el Decreto 806 de 2020, con resultados negativos, a la dirección reportada en el mencionado Certificado, que pueden ser visualizados en el archivo 16 del expediente digital.

Frente a lo anterior, el Despacho no encuentra solicitud que deba resolver, a pesar de que la parte indica en su escrito: *“Dígnese continuar con el trámite del proceso”*, puesto que, tratándose de una justicia rogada, DEBERÁ impulsar los actos procesales pendientes de su parte, e indicar concretamente lo que pretende, so pena de las consecuencias advertidas por la inactividad procesal de su parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

2018-00084-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff6535a755da5e5e2b1ca6363d4d1bef42d2144187fef2ee2f64672ffea9f90**
Documento generado en 02/11/2021 04:20:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>